

# **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

## **Resolución N° 028 de 2018 (Noviembre 01)**

**“Por la cual se incrementa el valor de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado y se dictan otras disposiciones”**

### **LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

Que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio.

Que las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales

# **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

## **Resolución N° 028 de 2018 (Noviembre 01)**

### **“Por la cual se incrementa el valor de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado y se dictan otras disposiciones”**

proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal”. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018, realizó el nombramiento de la Representante Legal y Directora de la Corporación.

Que la Directora presentó a la Junta un Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, clarificando que los conceptos podrán ser modificados y ajustados de acuerdo a las necesidades y a la operación de la Corporación, por lo tanto no se limita a los montos y conceptos presentados y podrá ser ajustado y modificado por la Directora de la Corporación.

Que la Junta Directiva de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de enero de 2018 aprobó el Plan de Compras y Presupuesto estimativo de la Corporación para el año 2018, con las consideraciones del párrafo anterior.

Que mediante la Resolución N° 001 de 2018 del 19 de enero de 2018, se estableció el presupuesto de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

Que la Directora tiene competencia para suscribir los actos, convenios y contratos de la Corporación dentro de los límites y condiciones establecidos por los Estatutos, reglamentos y por la Junta Directiva.

Que la Directora tiene competencia para vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la Corporación y la correcta disposición de sus bienes.

Que mediante resolución 003 del 19 de enero de 2018 se constituyó y estableció el funcionamiento de la Caja Menor de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, con un límite anual de \$10.200.000.

Que mediante resolución 011 del 20 de marzo de 2018 se incrementó el valor de la Caja Menor para la vigencia 2018 en la suma de \$3.500.000, con lo cual el nuevo límite anual establecido fue de \$13.700.000.

Que se hace necesario incrementar la Caja Menor con cargo al presupuesto del año 2018 para atender los gastos menores originados por los refrigerios requeridos en el desarrollo de las capacitaciones que adelanta la AND y en las sesiones de Junta Directiva por el restante

# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

## Resolución N° 028 de 2018 (Noviembre 01)

**“Por la cual se incrementa el valor de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado y se dictan otras disposiciones”**

año 2018 en un monto adicional de \$1.200.000. Con esto, el límite anual se actualizaría a la suma de \$14.900.000.

Que una vez analizados los gastos proyectados para los meses de noviembre y diciembre de 2018, se hace necesario modificar los cupos dispuestos previamente establecidos en las resoluciones 003 y 011 de 2018, y autorizar la disminución de los conceptos presupuestales de Legales e Imprevistos, así como también incrementar los cupos de los conceptos presupuestales de Aseo y Seguridad y Mantenimiento, soporte y reparaciones.

Que la Directora cuenta con el R.A. No. 94 del 01 de noviembre de 2018, para aumentar la Caja menor de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, por valor de \$1.200.000.

Que considerando todo lo anterior, se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de la Corporación para la vigencia 2018.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora y Representante Legal:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incremente a partir del mes de noviembre de 2018 el valor de la caja menor para el buen funcionamiento de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, con cargo al presupuesto anual aprobado para la vigencia fiscal del 2018, en la suma de \$1.200.000, en el concepto presupuestal Aseo y Seguridad, con un límite anual de valor constituido de \$14.900.000.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Cuantía.** Se establece que el monto de la caja menor será en cuantía de (\$1.320.000) para para cada uno de los meses de noviembre y diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disminúyanse los cupos dispuestos en los conceptos presupuestales de Legales en la suma de \$400.000, Imprevistos en la suma de \$200.000, e incrementase los cupos dispuestos en los conceptos presupuestales de Aseo y Seguridad en la suma de \$160.000 y Mantenimiento, soporte y reparaciones en la suma de \$440.000, para lo cual se autoriza emitir los documentos presupuestales a lugar, para ajustar el presupuesto definitivo según se indica en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Teniendo en cuenta el incremento de la caja menor, ordenado en la presente resolución y las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores de la presente resolución, el Artículo Cuatro de la resolución No. 003 de 2018 queda así: **ARTICULO CUARTO: Del monto límite por concepto presupuestal.** Los conceptos presupuestales y los límites anuales sobre los cuales se imputarán los gastos para la vigencia 2018, son los siguientes:

# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

## Resolución N° 028 de 2018 (Noviembre 01)

“Por la cual se incrementa el valor de la caja menor para la vigencia 2018 con cargo al presupuesto asignado y se dictan otras disposiciones”

CONCEPTO	VALOR AÑO 2018
<b>GASTOS</b>	<b>14.900.000</b>
Papelería y correspondencia	1.960.000
Legales	845.000
Mantenimiento, soportes y Reparaciones	2.740.000
Gastos de Viajes	1.120.000
Imprevistos	2.075.000
Aseo y Seguridad	2.660.000
Adecuación de Instalaciones	1.000.000
Mercadeo (comercial)	2.500.000

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de noviembre de 2018.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MAYERLY DIAZ ROJAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó: Dalay Avila García – Profesional de Tesorería

Revisó: Yui Angela Morales Espinosa – Sub Directora Administrativa y Financiera 

	<b>CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b> 02
	<b>CERTIFICADO DE RECURSOS ASIGNADO (RA)</b>	<b>Fecha elaboración:</b> 01/07/2018
F01-P01-PGF		<b>Elaboro:</b> Profesional de Tesorería
		<b>Reviso:</b> Profesional de Procesos
		<b>Aprobo:</b> Subdirección Administrativa y Financiera

## CERTIFICADO DE RECURSOS ASIGNADO (RA)

**R.A No - 2018000094**

**Nit: 901144049-7**

jueves, 1 de noviembre de 2018

### CONCEPTO

AUMENTAR LA CAJA MENOR PARA ATENDER LOS GASTOS MENORES DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
3120113 001	Aseo y Seguridad FUENTE: RECURSOS PROPIOS	1,200,000.00
<b>TOTAL R.A</b>		<b>1,200,000.00</b>

**SON:** UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

### SOLICITANTE

**DEPENDENCIA:** SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
**RESPONSABLE:** YUI ANGELA MORALES ESPINOSA  
**CARGO:** SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**NOTA:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2018

<b>FIRMA AREA SOLICITANTE</b>    <b>YUI ANGELA MORALES ESPINOSA</b> SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>FIRMA APROBACIÓN</b>    <b>MAYERLY DIAZ ROJAS</b> DIRECTORA
---	---

Elaboró: dalaavig  
 Modificó: dalaavig



	<b>CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b> 02
	<b>CERTIFICADO DE LIBERACION DE RECURSO ASIGNADO (CLRA)</b> F05-P01-PGF	<b>Fecha elaboración:</b> 01/07/2018 <b>Elaboro:</b> Profesional de Tesorería <b>Reviso:</b> Profesional de Procesos <b>Aprobo:</b> Subdirección Administrativa y Financiera

## CERTIFICADO DE LIBERACION DE RECURSO ASIGNADO (CLRA)

**CLRA No - 2018000024**

**Nit: 901144049-7**

**jueves, 8 de noviembre de 2018**

<b>TERCERO</b>	PARA CONTRATAR	<b>NIT</b> 7777777777
----------------	----------------	-----------------------

<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	R.A	2018000001
-----------------------------	-----	------------

**CONCEPTO:**

DISMINUCION EN CONCEPTOS PRESUPUESTALES SEGÚN LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION 028 DE 01-11-2018 DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
3120103 001	Legales FUENTE: RECURSOS PROPIOS	PARA CONTRATAR	0.00	400,000.00
3120111 001	Imprevistos FUENTE: RECURSOS PROPIOS	PARA CONTRATAR	0.00	200,000.00
<b>TOTAL CLRA</b>			<b>0.00</b>	<b>600,000.00</b>

<p><b>VISTO BUENO AREA VERIFICADORA</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>YUI ANGELA MORALES ESPINOSA</b> SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p><b>FIRMA APROBACIÓN</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>MAYERLY DIAZ ROJAS</b> DIRECTORA</p>
---	---



	<b>CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>CERTIFICADO DE ADICION A RECURSO ASIGNADO (ARA)</b> F10-P01-PGF	<b>Fecha elaboración:</b> 28/08/2018 <b>Elaboro:</b> Profesional de Tesorería <b>Reviso:</b> Profesional de Procesos <b>Aprobo:</b> Subdirección Administrativa y Financiera

## CERTIFICADO DE ADICION A RECURSO ASIGNADO (ARA)

**ARA No - 2018000006**

**Nit: 901144049-7**

**jueves, 8 de noviembre de 2018**

<b>TERCERO</b>	PARA CONTRATAR	<b>NIT</b> 7777777777
----------------	----------------	-----------------------

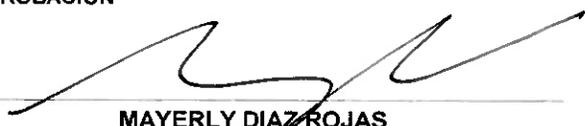
<b>COMPROBANTE AFECTADO</b>	R.A	2018000001
-----------------------------	-----	------------

**CONCEPTO:**

INCREMENTO DE CONCEPTOS PRESUPUESTALES SEGÚN LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION 028 DE 01-11-2018 DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

### IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
3120107 001	Mantenimiento, soportes y Reparaciones FUENTE: RECURSOS PROPIOS	PARA CONTRATAR	440,000.00	0.00
3120113 001	Aseo y Seguridad FUENTE: RECURSOS PROPIOS	PARA CONTRATAR	160,000.00	0.00
<b>TOTAL ARA</b>			<b>600,000.00</b>	<b>0.00</b>

<p><b>VISTO BUENO AREA VERIFICADORA</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>YUI ANGELA MORALES ESPINOSA</b>          SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA       </div>	<p><b>FIRMA APROBACIÓN</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>MAYERLY DIAZ ROJAS</b>          DIRECTORA       </div>
--	--

